



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Habiendo sido acordada por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2020, la aprobación provisional de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa", la misma se somete a exposición pública durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias municipales y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento del artículo 17.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, durante tal período, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <https://quintanardelaorden.sedelectronica.es>

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo, en aplicación del artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Quintanar de la Orden, 1 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.ºI.-5575